

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Relación provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura de plazas, en turno de promoción interna del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos que a continuación se detallan, se procede a su revisión, teniendo en cuenta lo establecido en las bases de la convocatoria.

El concejal-delegado de Organización y Función Pública, por delegación de la Alcaldía (decreto número 1143/20, de 10 de julio) aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas mediante:

- Decreto 2023-1116; bibliotecario/a superior.
- Decreto 2023-1120; técnico/a de Gestión Educativa.
- Decreto 2023-1117; coordinador/a de programa de Deportes.
- Decreto 2023-1118; encargado/a de Deportes.
- Decreto 2023-1115; oficial/a 1.ª de mantenimiento.

Por ello:

1.º Se declaran provisionalmente excluidas, con indicación de las causas de exclusión, a las personas que se relacionan en el siguiente enlace:

<https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/>
<https://rivasciudad.convoca.online/>

Se abre un plazo de subsanación único e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que las personas excluidas expresamente, así como las que no figuran en la relación de personas admitidas ni excluidas, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, a través del siguiente enlace: <https://rivasciudad.convoca.online/>

Informando que según establece al artículo 68 de la LPAC y las bases que rigen los procesos selectivos, no todos los trámites pueden ser objeto de subsanación. No se podrá añadir nuevos documentos que no fueron presentados en tiempo y forma. Solo será subsanable la aclaración de la documentación ya presentada. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos y excluidas del proceso selectivo.

Las personas admitidas, si en cualquier momento del proceso se comprueba que no poseen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso.

Los listados completos serán publicados íntegramente en la Sede Electrónica <https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/>, en <https://rivasciudad.convoca.online/> y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Lo que se informa para general conocimiento y efectos oportunos.

Rivas Vaciamadrid, a 10 de mayo de 2023.—El coordinador de área y concejal-delegado, José Manuel Castro Fernández.

(03/7.997/23)

